

DECRETO N° ______

TEMUCO,

1 4 OCT 2025

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 09/10/2025 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). DANIEL EXEQUIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°3705 de fecha 11/09/2025, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado Prog.Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC 2024 del Programa para el año 2025.-

3. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación. norma a su vez interpretada por la Ley N° 21.526

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, comprenden la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".

3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; *"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"*.

4. Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

5. Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DESARROLLO COMUNITARIO**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09/10/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

PERIODO	INICIO 13/10/2025	TERMINO	31/12/2025
CASA DE ESTUDIOS	COMUNITARIO	EL DIRECTOR	DE DESARROLLO
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL			and the second of the second o
DIRECCION PARTICULAR			
C. IDENTIDAD			
NOMBRE	DANIEL EXEQUIEL GONZÁLEZ RODI	RÍGUEZ	

FUNCIONES ESPECIFICAS

· Entreposition

A.APOYO PARCIAL O TOTAL EN LAS ACTIVIDADES PARA LA HIGIENE PERSONAL Y CONFORT DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

B.ORGANIZAR Y APOYAR LA INGESTA DE LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR EL CENTRO DE SALUD.

C.MOVILIZAR A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN POSTRADAS.

D.APOYAR AL MANTENIMIENTO FUNCIONAL DE LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA. COMPRENDE CAMINAR Y MOVERSE DENTRO DE LA PROPIA CASA, HABITACIÓN O EN DISTINTAS ZONAS.

E.APOYAR EN LA ALIMENTACIÓN, PROEPARAR ALIMENTOS DE LA PERSONAEN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y LAVAR LOS UTINSILIOS OCUPADOS.

F.SEGUIR LAS INDICACIONES DE LAS/LOS PROFESIONALES DE SALUD PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA PARA PREVENIR LA INACTIVIDAD Y DETERIORO FÍSICO COGNITIVO.

G. APOYAR TAREAS DEL HOGAR ASOCIADAS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

H.MANTENER EL ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES DE LA VIVIENDA QUE UTILIZA LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

ILLAVAR Y MANTENER ORDENADA LA ROPA DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

J.APOYAR LA VINCULACIÓN DE LA PERSONA CON FAMILIAS, VECINOS/AS, AMISTADES Y REDES PARA PREVENIR EL AISLAMIENTO SOCIAL.

K.APOYAR A LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A CAMINAR Y/O MOVERSE, CERCAO LEJOS DE LA PROPIA VIVIENDA, UTILIZANDO LAS AYUDAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.

I. APOYAR A LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A UTILIZAR LAS REDES DE SALUD.

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	그런 얼마는 사람들은 한국의 경우를 받았다면 살아진 사람들이 가지 않는 그 수 있다.	
ENERO	.\$0	- Control of the Cont	
FEBRERO	\$0		
MARZO	\$0		
ABRIL	\$0		
MAYO	\$0		4
JUNIO	·\$0	MONTO TOTAL	\$1.711.673
JULIO	\$0		
AGOSTO	\$0		
SEPTIEMBRE	\$0		
OCTUBRE	\$411.673		
NOVIEMBRE	\$650.000	and the state of t	
DICIEMBRE	\$650.000		
adak historia dada anda ana ana da parimanan ana ana ana ana ana ana ana ana an			
IMPUTACION 214.05.06.003.006		C.C	

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$1.711.673.- Un millon once mil seiscientos setenta y tres pesos. deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.003.006 para el año 2025.



